



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Edificio Ferrereros N° 376

Teléfono: 532-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2016-MDA

Ancón, 30 de Diciembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN.

VISTO: El Informe N° 0296-2016-GPP/MDA de fecha 30 de Diciembre de 2016, mediante el cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite las modificaciones presupuestarias por créditos suplementarios de los meses de Agosto, Setiembre y Diciembre del año 2016, el Informe N° 714-2016/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 1226-2016-GM/MDA de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen entre otros, de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 105-2015-MDA de fecha 28 de diciembre de 2015, Resolución de Alcaldía N° 585-2015 de fecha 30 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: 150102 Municipalidad Distrital de Ancón para el año fiscal 2016;

Que, a través del Informe del Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como órgano técnico responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, propone la modificación presupuestal por crédito suplementario por incorporación de mayores fondos públicos en el Nivel Institucional del presente ejercicio presupuestal, que comprende la formalización de modificaciones efectuadas en los meses de agosto, setiembre y diciembre 2016, por un importe total de S/ / 1'225,280.00 Soles, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante con la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2016; obrando al respecto el Informe N° 714-2016/GAJ/MDA de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias por crédito suplementario efectuadas en los meses de Agosto, Setiembre y Diciembre 2016, en el Pliego 150102 de la Municipalidad Distrital de Ancón, por el importe total de **S/ 1'225,280.00** (Un Millón Doscientos Veinticinco Mil Doscientos ochenta con 00/100 Soles), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme se detalla a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Edificio Ferrerros N°376
Teléfono: 552-2753

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2016-MDA

PAG. 2

I INGRESOS

FUENTE FINANCIAMIENTO/ RUBROS/ CADENA DEL INGRESO		(Nuevos soles)
05 RECURSOS DETERMINADOS	S/.	606,574.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	S/.	105,034.00
1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Municipal		78,084.00
1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de recursos por privatización		26,950.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	S/.	500,000.00
1.1.2.1.2.1 Predial		250,000.00
1.1.2.1.2.1 Alcábala		250,000.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES s/.		1,540.00
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance		1,540.00
02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.	618,706.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/.	618,706.00
1.5.5.1.4.99 Otros Ingresos Diversos		289,373.00
1.3.3.9.1.4 Servicios por recaudación de contribuciones		103,450.00
1.3.2.10.1.5 Certificaciones diversas		225,883.00
TOTAL INGRESOS:	S/.	1'225,280.00

II GASTOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO / RUBROS	GASTOS CORRIENTES S/.	GASTOS DE CAPITAL S/.	TOTAL S/.
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECUADADOS	225,883.00	392,823.00	618,706.00
09 Recursos Directamente Recaudados	225,883.00	392,823.00	618,706.00
2.3 Bienes y Servicios	225,883.00	0.00	225,883.00
2.8 Adquisición de Activos no Financieros	0.00	392,823.00	392,823.00
5 RECURSOS DETERMINADOS	606,574.00	0.00	606,574.00
07 Fondo de Compensación Municipal	105,034.00	0.00	105,034.00
2.3 Bienes y Servicios	105,034.00	0.00	105,034.00
08 Impuestos Municipales	500,000.00	0.00	500,000.00
2.3 Bienes y Servicios	500,000.00	0.00	500,000.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,540.00	0.00	1,540.00
2.3 Bienes y Servicios	1,540.00	0.00	1,540.00
TOTAL GASTOS:	S/.	392,823.00	1'225,280.00

Artículo Segundo.- DISPONER que las "Notas de Modificación Presupuestaria" N° 0000000317, N° 0000000325, N° 0000000327, emitidas durante el mes Agosto 2016, N° 0000000578 emitida durante el mes Setiembre 2016 y N° 0000000516, N° 0000000576 emitidas durante el mes Diciembre 2016, contenido en el Anexo adjunto, forman parte de integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, a fin de mantener el marco legal correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

JENITH LINDA RAMÍREZ PALOMINO
OFICINARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

FELIPE AJARAKKI SHAPIAMA
ALCALDE